



ACUERDO No. 12

(Noviembre 21 de 2017)

"POR EL CUAL SE CREA LA TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, EN EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA"

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Haciendo uso de sus facultades Legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 69°, consagra la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 confiere a las instituciones de Educación Superior autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que mediante Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que en cumplimiento de su Misión institucional el Conservatorio del Tolima promueve el desarrollo musical y artístico de la Región y del País, mediante la formación en programas de pregrado y posgrado.

Que el Proyecto Educativo Institucional del Conservatorio del Tolima plantea como uno de sus objetivos ofrecer programas de educación formal y no formal de música por medio de los cuales se formen profesionales y artistas con cualidades ciudadanas y de liderazgo.

Que el Plan de Desarrollo Institucional "Por un Conservatorio por Excelencia Académica y Calidad Humana" (2015-2018) en su línea Educación Inclusiva, reto 6. Cobertura y Acceso, plantea en como estrategia la creación de dos (2) nuevos programas a nivel de tecnología.

Que las tendencias sociales, económicas, políticas y los acelerados avances de la ciencia y la tecnología imponen a la educación superior retos y desafíos cada vez más complejos

Que en el Conservatorio del Tolima se asume una postura sistémica del currículo que lo entiende como una dinámica organizacional de prácticas educativas que implica un seguimiento permanente de sus procesos en todos los niveles y como un ejercicio de construcción cultural permanente que se construye participativamente.

Que en la sesión del día 05 de octubre de 2017 la Decana (e) de la Facultad de Educación y Artes -con su equipo de trabajo-, presentó al Comité Curricular la propuesta académica y curricular de la Tecnología en Audio y



ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Rector del Conservatorio del Tolima, en su condición de representante legal de la Institución someter a consideración del Ministerio de Educación Nacional el programa académico de Tecnología en Audio y Producción Musical para la solicitud del Registro Calificado.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Rector del Conservatorio del Tolima, la organización y puesta en marcha del programa académico de Tecnología en Audio y Producción Musical una vez cuente con el registro calificado del mismo.

ARTÍCULO 7°.- En cumplimiento a los Estatuto Generales y para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación del presente acuerdo, el cual se publicará en la página web de la institución.

ARTÍCULO 8°.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

DR. JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

LA SECRETARIA,

DRA. NILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Andrea Hernández Guayara. Decana (e)
Revisó: Carolina Giraldo